



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Cde. Expte. CD-5274-2016

USHUAIA, 31 de agosto de 2016.-

Sr. Presidente del Concejo Deliberante:

Vengo por el presente, en el marco de las actuaciones de referencia, en las cuales se ha resuelto vetar en forma total la Ordenanza dictada en fecha 10-08-2016 por medio de la cual se pretendía declarar "nula de nulidad absoluta la resolución SEYF N° 678/2016" mediante el dictado del Decreto Municipal N° 1126/2016, a remitir Nota N° 208/2016 Letra SEYF en la que la Secretaría de Economía y Finanzas informa a esta Secretaría: "me dirijo a usted con el fin de realizar una ampliación a lo informado por las áreas a mi cargo y en relación a la consulta por Ud. realizada respecto de la Resolución S.E.Y.F. N° 678/2016, que la modalidad adoptada para tramitar en el sistema informático SIAGEF las erogaciones figurativas tanto del Concejo Deliberante como de la Sindicatura General que ha generado distorsiones en la exposición y en el tratamiento a fin de ejercicio de las mismas en las anteriores gestiones, será reemplazado por la modalidad de TRANSFERENCIA y la misma operará en adelante del 10 al 20 de cada mes".-

Sin más que agregar, saluda atentamente.-

**NOTA S.L.Y.T. N° 324/2016.-**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/09/16 Ho. 10:45
Número:	13600 Fejas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Dra. María Victoria Vuoto  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° 208/2016

LETRA: S.E.Y F.

USHUAIA,

31 AGO 2016

SEÑORA

SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

Me dirijo a usted con el fin de realizar una ampliación a lo informado por las por las áreas a mi cargo y en relación a la consulta por Ud. realizada respecto de la Resolución S.E.y F. N° 678/2016, que la modalidad adoptada para tramitar en el sistema informático SIAGEF las erogaciones figurativas tanto del Concejo Deliberante como de la Sindicatura General que ha generado distorsiones en la exposición y en el tratamiento a fin de ejercicio de las mismas en las anteriores gestiones, será reemplazado por la modalidad de TRANSFERENCIA y la misma operará en adelante del 10 al 20 de cada mes.

Sin mas, saluda atte.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRADA	SALIDA
31 AGO 2016	

  
C.P.N. Andrea ONTORIA  
Secretaria de Economia y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Cde. Expte. CD-5274-2016

USHUAIA, 31 de agosto de 2016.-

Sr. Presidente del Concejo Deliberante:

Vengo por el presente, en el marco de las actuaciones de referencia, en las cuales se ha resuelto vetar en forma total la Ordenanza dictada en fecha 10-08-2016 por medio de la cual se pretendía declarar "nula de nulidad absoluta la resolución SEYF N° 678/2016" mediante el dictado del Decreto Municipal N° 1126/2016, a remitir Nota N° 208/2016 Letra SEYF en la que la Secretaría de Economía y Finanzas informa a esta Secretaría: "me dirijo a usted con el fin de realizar una ampliación a lo informado por las áreas a mi cargo y en relación a la consulta por Ud. realizada respecto de la Resolución S.E.Y.F. N° 678/2016, que la modalidad adoptada para tramitar en el sistema informático SIAGEF las erogaciones figurativas tanto del Concejo Deliberante como de la Sindicatura General que ha generado distorsiones en la exposición y en el tratamiento a fin de ejercicio de las mismas en las anteriores gestiones, será reemplazado por la modalidad de TRANSFERENCIA y la misma operará en adelante del 10 al 20 de cada mes" .-

Sin más que agregar, saluda atentamente.-

**NOTA S.L.Y.T. N° 324/2016.-**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/09/16 Hs. 10:45
Número:	13600
Fejas:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Dra. María Victoria Vuoto  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° 208/2016

LETRA: S.E.Y F.

USHUAIA, 31 AGO 2016

SEÑORA  
SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

Me dirijo a usted con el fin de realizar una ampliación a lo informado por las por las áreas a mi cargo y en relación a la consulta por Ud. realizada respecto de la Resolución S.E.y F. N° 678/2016, que la modalidad adoptada para tramitar en el sistema informático SIAGEF las erogaciones figurativas tanto del Concejo Deliberante como de la Sindicatura General que ha generado distorsiones en la exposición y en el tratamiento a fin de ejercicio de las mismas en las anteriores gestiones, será reemplazado por la modalidad de TRANSFERENCIA y la misma operará en adelante del 10 al 20 de cada mes.

Sin mas, saluda atte.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRADA	SALIDA
31 AGO 2016	

  
C.P.N. Andrea ONTORIA  
Secretaria de Economia y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia